



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2022-AL/MDS

Supe, 28 de marzo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

VISTOS:

Ordenanza Municipal N° 06 -2022-MDS, de fecha 16 de marzo del 2022, que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2023 del Distrito de Supe, y la Resolución de Alcaldía N° 071-2022-AL/MDS de fecha 21 de marzo del 2022, que conforma el Equipo Técnico responsable del proceso; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en los artículos 195°, 197° y 199°, señala que las municipalidades promueven: El desarrollo de la economía local, la prestación de los servicios públicos y la participación vecinal; asimismo formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil; para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N°007- 2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo éstas: Preparación, concertación, coordinación con otros niveles de gobierno y formalización;

Que, mediante Ordenanza N° 06 -2022-MDS, de fecha 16 de marzo del 2022, se aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2023 del Distrito de Supe, y la Resolución de Alcaldía N° 071-2022-AL/MDS de fecha 21 de marzo del 2022, que conforma el Equipo Técnico responsable del proceso

Que, habiéndose desarrollado el primer taller informativo y de capacitación el 24 de marzo 2022, y a la vez aprobar la inclusión de tres (03) representantes de la sociedad civil para que sean parte del equipo técnico para el proceso de depuración y calificación de los proyectos hacer priorizados para el Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Supe;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la inclusión de tres (03) representantes de la Sociedad Civil, y Agentes Participantes Titulares ante el Equipo Técnico encargado de la conducción del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE



proceso de Presupuesto Participativo 2023, el mismo que recae en los siguientes ciudadanos:

REPRESENTANTE DE LA ZONA SUPE CENTRO

LENIN PAJUELO DIAZ

DNI N°45683868

INSTITUCION: Asociación de Jóvenes Progresistas de Supe

REPRESENTANTE DEL VALLE CARAL

JOSE LUIS GAMARRA TAMANI

DNI N° 41254091

INSTITUCION: Junta de Usuarios del Valle Supe

REPRESENTANTE DEL VALLE PURMACANA

MANUEL AGUILAR DECENAS

DNI N°45683868

INSTITUCION: JASS Santo Domingo

Artículo 3°.- ENCARGAR a las Unidades Orgánicas y al Equipo Técnico PP2023 de la institución la atención y apoyo que se requiera a fin de que los nuevos integrantes del equipo técnico cumplan su función a plenitud.

Artículo 4°.- DISPONER, que la Oficina de Sistemas e Informática y Gobierno Electrónico realice la publicación de la Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Supe (www.munisupe.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

LUIS ALBERTO SOSA HIDALGO
ALCALDE

DIRECCION: Jr. San Martin N° 446 – Plaza Principal – Supe
Teléfono: 01-2364302 / Telefax: 01-2364302
Email: munisupe2014@gmail.com